

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	941
Proceso	Divisorio
Demandante	Alberto Wilder Tangarife Manco
Demandado	Margarita Escobar y otro
Radicado	05 679 40 89 001 2021 00302 00
Asunto	Requiere perito

Una vez superada la incapacidad del perito John Jairo Cadavid Lopera, la cual fuese prescrita por el médico tratante desde el día 3 de mayo hasta el día 1 de junio de 2023 y sin que este despacho tenga conocimiento de haberse prolongado, se requiere al mismo con el fin de que brinde cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en auto de fecha 22 de febrero de la corriente anualidad, en su numeral primero. O en su defecto informe si aún continua bajo incapacidad médica.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Requerir al perito John Jairo Cadavid Lopera, con el fin de que brinde cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto de fecha 22 de febrero de la corriente anualidad, en su numeral primero. O en su defecto informe a esta judicatura si aún continua bajo incapacidad médica. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 082 fijado el día 21 del mes de junio del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3200eebb9bf16eb3db46d30b806a65244098ce21ff399e1c6e56dd0f76fb75ae**

Documento generado en 20/06/2023 03:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>